

Buenos Aires, *22* de junio de 1992.-

En atención al pedido de un (1) pasaje (vía aérea - vuelta - Buenos Aires/Neuquén), anticipo de viáticos por el término de cinco (5) días y gastos de combustible (Decreto 1343/74, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado por la señora Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén doctora Margarita A. G. de Argüelles, a su favor y de la señora Secretaria Penal doctora María Julieta C. de Caunedo, con motivo de tener que trasladarse ambas a esta Capital a fin de realizar diversas diligencias procesales vinculadas con las causas que se consignen a fs. 1, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)